



Municipalidad Distrital Sama

"Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

000430

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2021-MDS

Distrito de Sama, 03 de agosto del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAMA

VISTO:

En referencia del memorando N° 054-2021-GM/MDS-T, con fecha 03 de agosto del 2021, memorando N° 017-2021-MDS/A, con fecha 03 de agosto del 2021, Sesión Ordinaria de Consejo N°16-2021-MDS, con fecha 31 de julio del 2021, en el que se ha considerado como Segundo Punto de Agenda. Otros inc. 4, Reg. Ricardo Paolo Gonzales Nina. Pide que se continúe brindando el apoyo respectivo a las OSPAS(federación) con el proyecto concerniente a las piscigranjas.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y 9° de la Ley de Base de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, La Municipalidad Distrital de Sama gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, el artículo 20° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, referentes a las atribuciones y acuerdos, que señala los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad de órgano de gobierno para practicar determinados actos o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de julio del 2021, en el que se ha considerado como **Segundo Punto de Agenda**, Otros inc.4. Reg. Ricardo Paolo Gonzales Nina, Pide que se continúe brindando el apoyo respectivo a las OSPAS(federación) con el proyecto concerniente a las piscigranjas. Después de breves deliberaciones y sometido a votación se APROBO POR UNANIMIDAD.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo aprobado por **UNANIMIDAD**, del Pleno de Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, que se continúe brindando el apoyo respectivo a las OSPAS(federación) con el proyecto concerniente a las piscigranjas.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad, el estricto el Cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.C.
Gerencia Municipal
Gerencia Asesoría Jurídica
Secretaría Alcalde



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Arq. Milton J. Suarez Vera
ALCALDE